



CONSEJO — 234º PERÍODO DE SESIONES

CUARTA REUNIÓN

(SALA DEL CONSEJO, VIERNES 14 DE MARZO DE 2025, A LAS 1000 HORAS)

RESUMEN DE DECISIONES

SESIÓN PÚBLICA

Actualización sobre la Hoja de ruta para ejecutar los resultados de la CAAF/3 y el LTAG

1. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15674, que ofrece información actualizada sobre el estado de aplicación de la hoja de ruta de la OACI, incluidos los avances pertinentes logrados en el marco del CAEP, la iniciativa OACI de planes de acción de los Estados (SAP), el Programa de Asistencia, Creación de Capacidad e Instrucción para los combustibles de aviación sostenibles (ACT-SAF) de la OACI y la puesta en marcha de su polo de inversiones Fininvest. Asimismo, el Consejo recibe para su consideración un informe oral al respecto presentado por el Comité de Clima y Medioambiente (CEC).

2. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) toma nota de la información presentada en la nota C-WP/15674 sobre los progresos realizados con respecto a la Hoja de ruta de la OACI para implementar el Marco Mundial OACI para SAF, LCAF y otras energías más limpias para la aviación y el LTAG, y al hacerlo, reafirma la importancia de que los cuatro elementos constitutivos interdependientes avancen de manera equilibrada;
- b) reitera la necesidad y la urgencia de ampliar a escala mundial el desarrollo y la puesta en mercado de SAF, LCAF y otras energías más limpias para la aviación en todas las regiones y, a ese respecto, destaca la importancia de la labor técnica del CAEP para acelerar el análisis y la aprobación de los valores del ciclo de vida para nuevas fuentes y vías de producción de combustible, como se pide en el Marco Mundial OACI;
- c) subraya el papel de los planes de acción estatales como medio para contribuir al seguimiento del LTAG y resalta que, por ende, es necesario que esos planes sigan actualizándose y cuantificándose con información sobre el uso de energías más limpias en la aviación;
- d) hace hincapié en la importancia de transformar e integrar los logros clave del último trienio, incluidos los resultados de la CAAF/3, la CAEP/13 y otras decisiones pertinentes del Consejo, junto con los próximos pasos y medidas claras que se adoptarán para el próximo trienio, y pide que esta aportación se tenga en cuenta en la preparación de los proyectos de notas de estudio de la Asamblea que examinará el Consejo durante su 235º período de sesiones; y

- e) pide que se lo siga informando de los progresos realizados en la implementación de la hoja de ruta de la OACI y, en particular, que en futuras versiones del informe sobre los progresos realizados se proporcione información más completa acerca de la labor que se esté llevando a cabo para la puesta en marcha del polo de inversiones Fininvest, así como de la consecución de la reducción del 5 % de las emisiones de CO₂ en la aviación internacional de aquí a 2030 mediante el uso de SAF, LCAF y otras energías más limpias para la aviación, tal como se prevé en el Marco Mundial OACI.

Información actualizada sobre el trabajo relativo al Plan de Compensación y Reducción de Carbono para la Aviación Internacional (CORSIA)

3. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15676, en la que se presenta información actualizada sobre el trabajo realizado para la implementación del CORSIA desde la última vez que el Consejo examinó esta cuestión, durante su 233º período de sesiones. Asimismo, el Consejo recibe para su consideración un informe oral al respecto presentado por el Comité de Clima y Medioambiente (CEC).

4. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) toma nota de que el sistema de vigilancia, notificación y verificación (MRV) del CORSIA ha permitido que se notifiquen a la OACI de manera uniforme las emisiones anuales de CO₂ de la aviación internacional desde 2019 y hace hincapié en la importancia de que siga funcionando correctamente;
- b) reconoce la significativa cantidad de trabajo analítico realizado por el CAEP para proporcionar una serie de análisis actualizados del CORSIA desde el 231º período de sesiones del Consejo, que representan importantes contribuciones técnicas a la labor del Consejo sobre el examen periódico del CORSIA de 2025, según lo solicitado por la Asamblea de la OACI en su 41º período de sesiones; y
- c) señala que el CAEP proporcionará nuevas actualizaciones de los análisis del CORSIA durante el 235º período de sesiones del Consejo, en particular sobre el suministro de combustibles admisibles en el marco del CORSIA y las unidades de emisión admisibles en el CORSIA y su precio, así como los costos posteriores del plan, teniendo en cuenta que el Consejo tendría que finalizar el examen periódico del CORSIA de 2025 durante el 235º período de sesiones y presentar sus recomendaciones relacionadas a la Asamblea de la OACI en su 42º período de sesiones.

Recomendaciones del Órgano Técnico Asesor (TAB) con respecto a las unidades de emisión admisibles en el CORSIA

5. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15677, en la que se presentan las recomendaciones del TAB resultantes de su evaluación de los cambios sustanciales presentada en agosto de 2024 por dos programas de unidades de emisión (American Carbon Registry y SocialCarbon), así como el análisis actualizado relativo al artículo 6 del Acuerdo de París a la luz de los resultados de la CP-29 de la CMNUCC, celebrada en noviembre de 2024. También se proporciona información sobre las funciones de liderazgo actualizadas del TAB y los próximos pasos de su trabajo de evaluación en 2025. Asimismo, el Consejo recibe para su consideración un informe oral al respecto presentado por el Comité de Clima y Medioambiente (CEC).

6. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:
- a) acepta las recomendaciones del TAB dimanantes de su evaluación de los cambios de procedimiento presentados por dos programas, en relación con su admisibilidad en la primera fase del CORSIA, que figuran en el párrafo 2 y en el apéndice (Informe del TAB, sección 4) de la nota C-WP/15677;
 - b) toma nota de la información relativa a las decisiones sobre el artículo 6 adoptadas en la CP-29 de la CMNUCC, incluida la información actualizada sobre los progresos en la puesta en marcha del mecanismo del artículo 6.4 del Acuerdo de París, que figura en el párrafo 4 y en el apéndice (Informe del TAB, sección 6) de la nota C-WP/15677;
 - c) toma nota también de la información actualizada sobre las funciones de liderazgo del TAB y de los próximos pasos de su trabajo de evaluación en 2025, que se describen en los párrafos 5 y 6 de la nota C-WP/15677, respectivamente. y
 - d) reconoce, con agradecimiento, los importantes esfuerzos y dedicación de la presidencia y vicepresidencia del TAB, con el apoyo prestado por la Secretaría, para que el TAB siga realizando con éxito su trabajo de evaluación a lo largo de su mandato.

Protección del medioambiente – Novedades en la OACI y en otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales

7. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15675, en la que se presenta una actualización sobre las actividades medioambientales de la OACI y otros organismos de las Naciones Unidas (ONU) y organizaciones internacionales, incluida la planificación de la Semana del Clima de la OACI en 2025, y los resultados de la 29ª sesión de la Conferencia de las Partes (CP-29) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Asimismo, el Consejo recibe para su consideración un informe oral al respecto presentado por el Comité de Clima y Medioambiente (CEC).

8. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:
- a) toma nota de la decisión adoptada por el CEC respecto de la Semana del Clima de la OACI 2025, que incorporará el evento de Evaluación del LTAG de la OACI, cuya celebración tendrá lugar del 2 al 4 de junio de 2025 en la sede de la OACI en formato híbrido, con el objetivo de informar a todos los Estados miembros y organizaciones pertinentes sobre los progresos generales logrados en las actividades ambientales de la OACI, destacando, al mismo tiempo, la importancia de adaptar el programa de la Semana del Clima a las peticiones derivadas del 41º período de sesiones de la Asamblea de la OACI y de que contribuya eficazmente a la toma de decisiones en el próximo período de sesiones de la Asamblea (A42);
 - b) alienta a los Estados Miembros y a las partes interesadas a que respalden e inicien la cooperación con la Secretaría de la OACI en las actividades de divulgación antes de la CP-30 de la CMNUCC y durante la misma, para que se reconozcan debidamente los logros y el liderazgo continuo de la OACI en el ámbito de la aviación y el medioambiente y, a ese respecto, expresa su agradecimiento a la delegación del Brasil ante la OACI y al Gobierno del Brasil, como Estado anfitrión de la próxima CP-30 de la CMNUCC, por su voluntad de apoyar a la OACI y a sus Estados miembros a lo largo de este evento;

- c) reafirma la necesidad de comunicar mejor a la comunidad internacional los logros y compromisos de la OACI con la descarbonización del sector de la aviación internacional y, en ese sentido, alienta a la Secretaría a que, en la medida de lo posible, elabore un plan estratégico de comunicaciones que pueda mostrar la labor de la Organización en pro de la descarbonización del sector y utilizarse para colaborar con las partes interesadas externas, incluidas las de otros sectores, a fin de promover los objetivos ambientales de la Organización;
- d) también toma nota de los resultados de la CP-29 de la CMNUCC con respecto al artículo 6 del Acuerdo de París sobre los mercados internacionales de carbono y, al hacerlo, solicita a la Secretaría que realice actividades de divulgación entre los Estados miembros para alentar a los gobiernos de Estados donde se desarrollan actividades que generan unidades de emisión admisibles en el marco del CORSIA a extender cartas de autorización (es decir, certificaciones del país anfitrión), según proceda, y de conformidad con las circunstancias y prioridades nacionales, lo que puede facilitar que sean accesibles y estén disponibles para los explotadores de aviones y contribuir a la consecución de los objetivos generales de temperatura;
- e) toma nota además de los resultados de la CP-29 de la CMNUCC sobre la financiación para hacer frente al cambio climático, destacando la necesidad de que la OACI y sus Estados miembros sigan participando activamente en los debates internacionales (por ejemplo, la CMNUCC, la OMI) sobre la financiación para el clima y la descarbonización de la aviación, alentando los esfuerzos del Secretario General para promover el reconocimiento de los importantes esfuerzos de la OACI para descarbonizar la aviación internacional, e instar a los Estados miembros de la OACI a que expresen claramente su preocupación con respecto a las propuestas de utilizar la aviación internacional como posible fuente de movilización de ingresos para la financiación climática de otros sectores, en consonancia con la resolución A41-21 de la Asamblea de la OACI, cláusula dispositiva 16, incluso a través de la coordinación con sus respectivos representantes gubernamentales y delegaciones nacionales ante los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales; y
- f) solicita al Secretario General que envíe una comunicación a los Estados miembros para transmitirles los resultados de la CP-29 de la CMNUCC y alentarlos a tomar medidas en relación con los subpárrafos d) y e) anteriores;

Proyecto de nota de estudio de la Asamblea – Ejecución de los programas de auditoría por el Enfoque de Observación Continua (CMA) de la OACI

9. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15670, en la que se presenta un proyecto de nota de estudio de la Asamblea que contiene un informe consolidado sobre el progreso en la ejecución y las actividades del Programa Universal de Auditoría de la Vigilancia de la Seguridad Operacional (USOAP) y del Programa Universal de Auditoría de la Seguridad de la Aviación (USAP). El Consejo recibe asimismo para su consideración los informes orales de la Comisión de Aeronavegación (ANC) y del Comité de Seguridad de la Aviación (ASC).

10. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) expresa su agradecimiento a la Secretaría por los progresos y los hitos logrados en la ejecución de los programas de auditoría USOAP y USAP, y reconoce el papel fundamental de estos programas en la mejora de la seguridad operacional y la seguridad de la aviación a escala mundial;

- b) toma nota de los desafíos señalados por la Secretaría en la implementación del CMA del USOAP y del USAP, en particular con respecto al aplazamiento y la cancelación de auditorías a petición de los Estados miembros, a menudo con poca antelación;
- c) reconoce que siguen existiendo lagunas en la implementación efectiva de los SARPS de la OACI por los Estados miembros en una serie de esferas críticas, detectadas con el enfoque de observación continua (CMA) del USOAP y del USAP y, a ese respecto, reitera la importancia de los programas de auditoría para orientar las actividades de creación de capacidad y apoyo a la implementación para que satisfagan las necesidades específicas de los Estados miembros y respalden los esfuerzos que realizan para mejorar sus sistemas de seguridad operacional y de seguridad de la aviación y cumplir las disposiciones de la OACI;
- d) toma nota también de los limitados recursos destinados a los programas y, al tiempo que expresa su gratitud a los Estados miembros que apoyaron el CMA del USAP y del USOAP mediante contribuciones voluntarias y en especie, pide también a la Secretaría que aborde esta cuestión en el contexto de la preparación del presupuesto regular para el próximo trienio, reafirmando que las actividades de auditoría de la OACI son un pilar de la labor de la Organización para garantizar la seguridad operacional y la seguridad de la aviación;
- e) con respecto a la programación de las cuestiones del orden del día durante el 42º período de sesiones de la Asamblea, pide a la Secretaría que optimice, en la medida de lo posible, el calendario para la consideración de las cuestiones por el Comité Ejecutivo y la Comisión Técnica, a fin de que las personas delegadas con conocimientos especializados pertinentes para las cuestiones relacionadas con la auditoría y la seguridad operacional estén disponibles para participar en los debates sobre estas cuestiones, según sea necesario;
- f) aprueba el proyecto de nota de estudio de la Asamblea enmendada por la ANC y adjunta a su informe oral, con sujeción a la inclusión de las modificaciones adicionales propuestas por el ASC y a los cambios adicionales acordados por el Consejo en el curso de sus deliberaciones, a saber:
 - i. modifíquese la acción b) para que rece: “instar a los Estados a que continúen participando plenamente en los programas de auditoría de la OACI, además de apoyar sus avances, y a que eviten solicitar el aplazamiento o la cancelación de sus auditorías sin una razón de peso para hacerlo, debido a los efectos negativos del gran número de actividades que se posponen a petición de los Estados en la ejecución de los programas”;
 - ii. modifíquese el párrafo 2.3.1 para incorporar un texto adicional que especifique los impactos de los aplazamientos de auditoría, y para sustentar este texto con estadísticas;
 - iii. modifíquese el párrafo 2.3.2 para incluir más detalles sobre las medidas que se están llevando a cabo para mejorar la eficiencia de los programas y hacerlos más prospectivos;
 - iv. inclúyanse estadísticas adicionales en el apéndice B del proyecto de nota de estudio de la Asamblea para demostrar los progresos realizados en el logro de los nuevos hitos del Plan Global para la Seguridad de la Aviación (GASeP), y el cambio en el gráfico del indicador de sostenibilidad mundial a lo largo de un período de diez años;

- v. reconózcane los desafíos asociados con la auditoría de los SARPS basados en el rendimiento y los esfuerzos que está realizando la Organización, y abórdese esta cuestión en el contexto de la labor en curso para que el CMA del USOAP evolucione y mejore; y
- g) delega en el Presidente del Consejo la facultad de aprobar en su nombre la nota de estudio de la Asamblea revisada para que se presente después ante el 42º período de sesiones de la Asamblea.

Otros asuntos

Nombramiento de un miembro de la Comisión de Aeronavegación (ANC)

11. Se toma nota de que, al 11 de marzo de 2025, ante la ausencia de comentarios al correo electrónico del Presidente del Consejo de fecha 4 de marzo de 2025, la Sra. Hye Jeong Kang, designada por el Gobierno de la República de Corea, fue nombrada miembro de la Comisión de Aeronavegación, con efecto a partir del 26 de marzo de 2025.

— FIN —